



## IV EDICIÓN PREMIOS WOMEN ACTION SUSTAINABILITY (WAS)

### **OBJETIVOS**

Women Action Sustainability (WAS) convoca la cuarta edición de los premios que la Asociación otorga con el objetivo de reconocer a aquellas personas, entidades y/o instituciones que hayan contribuido a incorporar la visión de la sostenibilidad en la generación de iniciativas que, desde la ética y el buen gobierno, den lugar a transformaciones para hacer frente a los retos actuales, generando un impacto social y medioambiental positivo.

Los premios reconocen acciones tanto desde una posición personal como colectiva en representación de organizaciones que trabajen con este propósito.

### **CATEGORÍAS**

#### **1. Liderazgo y valores**

Premia a aquella persona cuya actividad haya resultado pionera y ejemplar en el ámbito de la sostenibilidad, fomentando un modelo de liderazgo inclusivo y humanista.

#### **2. Empresa y actividad económica**

Premia a una persona, entidad o institución que haya realizado una contribución relevante en la integración de los aspectos medioambientales, sociales y/o de buen gobierno en el ámbito económico y/o la gestión empresarial, fomentando la cohesión territorial.

#### **3. Educación**

Premia a una persona, entidad o institución que haya trabajado, con enfoque innovador, incorporando la visión ESG y la Agenda 2030 en la formación y en las capacidades de las



personas, favoreciendo el derecho a un aprendizaje a lo largo de la vida que permita adquirir competencias y perfeccionarlas para generar oportunidades.

#### **4. Ciencia e Innovación**

Premia a una persona, entidad o institución que haya contribuido con su trabajo a incorporar y desarrollar el enfoque ESG a través de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación obteniendo resultados que representen una aportación que favorezca la transformación.

#### **5. Comunicación**

Premia a una persona, entidad o institución que, a través de la comunicación y la divulgación, haya contribuido a difundir una nueva conciencia de la sostenibilidad y a generar contenidos de calidad que aporten información diferencial para poner en valor la acción transformadora.

#### **6. Cultura**

Premia a una persona, entidad o institución que a través de la cultura y el arte haya contribuido a incorporar la visión de la sostenibilidad en la creatividad, los derechos culturales, el patrimonio y la diversidad.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Las candidaturas de los Premios WAS será evaluadas por el Jurado de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Ejemplaridad:** capacidad de ser un modelo inspirador e implicar a otros.
- **Diferenciación:** enfoque innovador de la iniciativa.
- **Compromiso:** vocación de sostenibilidad en el tiempo para generar transformaciones.
- **Notoriedad y excelencia:** repercusión del trabajo y calidad.



- **Impacto:** efecto transformador, positivo y cuantificable de la realidad en la que quiere impactar.

## **PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**

### **Fechas**

El plazo de presentación de candidaturas se extenderá desde el 1 de octubre hasta el 31 de octubre de 2025.

### **Requisitos**

Cualquier miembro vinculado a la asociación (socias, junta directiva, consejo asesor, amigos WAS) podrá presentar candidaturas a los premios WAS 2025 en cualquiera de sus categorías cumplimentando el formulario que será puesto a su disposición y adjuntando la documentación requerida.

### **Documentación**

La documentación que deberán incluir las propuestas es la siguiente:

1. Categoría
2. Nombre de la organización, entidad o persona
3. Persona y dirección de contacto
4. Justificación de la candidatura, logros (con un máximo de 400 palabras)
6. Página web y enlaces de referencia (redes sociales). Documentación adjunta (artículos, entrevistas, fotografías, vídeos...).

Las candidaturas, una vez presentadas, no se podrán modificar. Se podrá descartar una candidatura por falta de documentación.



## **Selección de finalistas**

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, la Junta Directiva encargará a una Comisión técnica constituida por socias y amigos WAS, la revisión de las candidaturas y la selección de tres finalistas por categoría para su elevación al Jurado. El trabajo de este grupo, al que se le entregará la documentación una vez revisada para verificar que esté completa, se llevará a cabo durante el mes de noviembre de 2025.

## **Aceptación de las bases**

Se entiende que los candidatos aceptan las presentes Bases sólo por el hecho de aceptar el premio.

## **JURADO**

### **Composición**

El Jurado de los Premios WAS estará constituido por 7 miembros, que serán elegidos entre los integrantes del Consejo Asesor, los galardonados de la edición anterior de los premios WAS y representantes externos expertos en la materia que los premios evalúan.

Uno de los miembros, elegido por todos los integrantes del Jurado, ejercerá la Presidencia del mismo. Como secretaria del Jurado actuará la secretaria de WAS, que velará por el cumplimiento de las presentes Bases.

### **Constitución**

El Jurado se constituirá previa convocatoria del presidente con la presencia de al menos cinco de sus miembros, siendo uno de ellos el presidente o persona investida en las funciones del mismo.



El Jurado está sujeto al Código de Conducta de WAS, que expresa el compromiso de la institución con un comportamiento ético en todo lo relacionado con su actividad.

### **Votación y fallo**

El Jurado se reunirá a mediados del mes de noviembre. Se requiere que la deliberación de los Premios se haga preferentemente en formato presencial, salvo para las personas que residen fuera de España, que podrán conectarse telemáticamente.

Cada Premio se otorgará a una sola candidatura y por votación de mayoría. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad. Se establecerá una candidatura de reserva para el caso de que la ganadora no pueda participar en la ceremonia de entrega de los Premios y tenga que elegirse la candidatura de reserva como ganadora

El voto es secreto, personal e intransferible. Se expresará en sentido positivo.

El Jurado podrá decidir la concesión de otros premios extraordinarios cuando la naturaleza de las candidaturas presentadas así lo aconseje, y podrá declarar desierta una o varias categorías cuando se considere que ninguna candidatura es merecedora.

En todo caso, la candidatura premiada será objeto de motivación suficiente, para lo cual se redactarán los méritos y circunstancias que influyeron en la designación.

### **PREMIO**

El premio será otorgado a una sola persona, entidad o institución por categoría. Excepcionalmente, podrá ser compartido cuando exista una relación especial entre méritos de las personas, grupos o instituciones galardonadas.

Los Premios WAS no tienen dotación económica.

El premio consiste en una obra de arte en forma de escultura.



## **CEREMONIA DE ENTREGA**

Las candidaturas premiadas serán dadas a conocer el mismo día de celebración de los Premios.

La entrega tendrá lugar en un acto público que será organizado por WAS en el mes de marzo de 2026, al que podrán asistir medios de comunicación, socias y las distintas personalidades e instituciones vinculadas con el mundo de la sostenibilidad.

## **SOBRE LAS CANDIDATURAS PREMIADAS**

Las candidaturas premiadas, al aceptar el Premio WAS, en cualquiera de sus categorías, se comprometen a participar en las actividades y actos organizados por WAS en los días inmediatamente anteriores y posteriores al de celebración de la ceremonia de entrega.

Se hará todo lo posible por que las candidaturas premiadas puedan asistir a la ceremonia de Premios WAS a recoger su galardón. Se podrá cambiar la candidatura premiada y otorgarlo a la reserva en caso de no participación en la celebración de entrega de los Premios